



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUEMCHI
A L C A L D I A

DECRETO N° 2004

REF: Aprueba Texto Refundido y Sistematizado Ordenanza de Becas de estudio.

QUEMCHI, 15 de marzo de 2023

VISTOS:

La Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones y Escrutinios, el Oficio N° 332/21 del Tribunal Electoral Regional Décima Región, de fecha 03 de Junio de 2021, por el cual se notifica a la Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Quemchi, de la Sentencia y Acta de proclamación de Alcalde de la Comuna de Quemchi, recaído en causa Rol N° 43-2021-P; el Oficio N° 536/21 del Tribunal Electoral Regional Décima Región, de fecha 05 de Junio del 2021 por el cual se notifica a la Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Quemchi, de la Sentencia y Acta de proclamación de Concejales de la Comuna de Quemchi, recaído en causa Rol N° 80-2021.P; el Acta de sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal de Quemchi, de fecha 28 de Junio de 2021; y en uso de las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Certificado N° 229/19 de fecha 08 de Mayo de 2019, emitido por la Secretaria Municipal, que certifica que de acuerdo a la Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Quemchi, de fecha 08 de mayo de 2019 se aprobó por unanimidad la Ordenanza Municipal para el Otorgamiento de Becas Ilustre Municipalidad de Quemchi, Enseñanza Superior y Enseñanza Media.
- Decreto N°3337 de fecha 16/05/2019 que aprueba Ordenanza Municipal para el Otorgamiento de Becas Ilustre Municipalidad de Quemchi, Enseñanza Superior y Enseñanza Media.
- Certificado N° 104/20 de fecha 22 de Abril de 2020, emitido por la Secretaria Municipal, que certifica que de acuerdo a la Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Quemchi, de fecha 22 de abril de 2020 se aprueba Modificación.
- Decreto N° 2818 de fecha 04 de Mayo de 2020 que aprueba Modificación a Ordenanza Municipal para el Otorgamiento de Becas Ilustre Municipalidad de Quemchi, Enseñanza Superior y Enseñanza Media.
- Decreto N° 2820 de fecha 05 de Mayo de 2020 que aprueba Texto Refundido y Sistematizado de Ordenanza Municipal para el Otorgamiento de Becas Ilustre Municipalidad de Quemchi, Enseñanza Superior y Enseñanza Media.
- Certificado N° 148/20 de fecha 24 de junio de 2020 que aprueba Modificación a Ordenanza Municipal para el Otorgamiento de Becas Ilustre Municipalidad de Quemchi, Enseñanza Superior y Enseñanza Media.
- Decreto N°3589 de fecha 07 de julio de 2020 que aprueba Texto refundido y sistematizado Ordenanza Becas Municipales Enseñanza Media, Enseñanza Superior.
- Certificado N°70/23 de fecha 14 de marzo de 2023 que aprueba propuesta modificación de ordenanza municipal para el otorgamiento de becas de estudio con observaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBESE, como único texto refundido y sistematizado de la Ordenanza Municipal para el otorgamiento de Becas Ilustre Municipalidad de Quemchi Enseñanza Superior y Enseñanza Media, el siguiente:**

ORDENANZA MUNICIPAL PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS DE ESTUDIOS
ENSEÑANZA MEDIA Y ENSEÑANZA SUPERIOR PARA LA COMUNIDAD EN GENERAL Y PARA HIJOS E
HIJAS DE PESCADORES ARTESANALES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUEMCHI

TITULO I

De la Beca Otorgamiento de Becas de Estudios

Enseñanza Media y Enseñanza Superior para La Comunidad en General

ART. Nº1: La Beca Ilustre Municipalidad de Quemchi se ha establecido como una forma de favorecer a estudiantes de la comuna de Quemchi, que presenten buen rendimiento académico, con el agravante de presentar una deficiente situación socioeconómica y que cumplan con los requisitos establecidos en esta ordenanza.

ART. Nº 2: Esta beca consiste en un monto de dinero pagado en dos cuotas anuales, en el caso de Beca Enseñanza Superior, y en una cuota en caso de Beca Enseñanza Media. Lo anterior con el objetivo de solventar gastos incurridos por estudios.

ART. Nº 3: Esta beca deberá ser postulada por los interesados o sus apoderados en forma anual entre los meses de marzo y abril de cada año.

TITULO II

De los Tipos de Becas

ART. Nº 4: La Beca Ilustre Municipalidad de Quemchi, considera los siguientes tipos:

A.- Enseñanza Superior General: Beca destinada a estudiantes que se encuentren en Educación Superior, sea en universidades públicas o privadas, institutos profesionales o centros de formación técnica, reconocidos por el Estado, en carreras con, a lo menos, cuatro (4) semestres de duración.

B.- Enseñanza Media General: Beca destinada a estudiantes que se encuentren en Educación Media que tengan domicilio en la comuna de Quemchi y que durante su periodo escolar se ven limitados de recursos para sus estudios.

TITULO III

De los Requisitos y Criterios de Evaluación

Párrafo I

De los Requisitos

ART. 5º: Es requisito general para acceder a la Beca Ilustre Municipalidad de Quemchi que los postulantes sean personas con residencia permanente en la comuna de Quemchi, y cumplan con los requisitos específicos establecidos.

ART. 6º: Los requisitos específicos para acceder a cada una de las becas que se otorgan son:

- a) Ser alumno regular o estar en condiciones de ingresar a la enseñanza media o superior, en establecimientos educacionales de carácter estatal o privado reconocidos por el Estado.
- b) Lo alumnos que se encuentren postulando a la Beca Ilustre Municipalidad de Quemchi

- Enseñanza Media, dependiendo de la situación en la que se encuentren deberán acreditar lo siguiente:
- 1) Alumnos Egresados de Enseñanza Básica: Deberán tener un promedio igual o superior a 5,8.
 - 2) Alumnos que ya se encuentran cursando Enseñanza Media: Deberán tener un promedio de notas igual o superior a 5,5.
- c) Los alumnos que se encuentren postulando a la Beca Ilustre Municipalidad de Quemchi Enseñanza Superior, dependiendo de la situación en la que se encuentren deberán acreditar lo siguiente:
- 1) Alumnos Egresados de Enseñanza Media: Deberán tener un promedio igual o superior a 5,6 (concentración de notas de 1º a 4º).
 - 2) Alumnos que ya se encuentran cursando Enseñanza Superior en Universidades Tradicionales o privadas: Deberán tener un promedio igual o superior a 5,0.
 - 3) Alumnos que ya se encuentran cursando Enseñanza Superior en Institutos de Formación Técnica o Centro de Formación Técnica: Deberán tener un promedio igual o superior a 5,3.
- d) Formulario de Postulación
- e) En caso de haber obtenido la Beca I.M.Q. el año anterior al que está postulando, debe haber rendido en plazo estipulado en Ordenanza. De no ser así no podrá postular hasta el año subsiguiente, siempre y cuando hay regularizado su situación.
- f) Podrán ser beneficiados, con la Beca Ilustre Municipalidad de Quemchi, como máximo 2 integrantes por hogar. Para efectos de esta postulación el hogar será lo declarado en Registro Social de Hogares.
- g) No podrán ser beneficiados con la Beca IMQ los funcionarios municipales ni prestadores de servicios, independiente de su situación contractual y área en la que se desempeñen en la Municipalidad (DAEM; CESFAM; DESAM; Programas Extrapresupuestarios; y municipio en general). Esta limitación no es aplicable para sus hijos e hijas.

Art.7º: Para poder acceder a la beca de Ilustre Municipalidad de Quemchi, los postulantes o sus padres deberán completar el formulario de postulación respectivo, el que podrán descargar de la página web institucional o retirar en oficinas de DIDECO y adjuntar, según sea el caso, la siguiente documentación:

- a) Para acreditar identidad del alumno.
 - a.1) Presentar fotocopia de Cedula de Identidad del alumno. En caso de vencimiento de la cedula de identidad será válido la fotocopia del carne vencido y la copia del comprobante de retiro de cedula de identidad renovada emitido por Registro Civil e Identificación.
- b) Para acreditar lugar de Residencia del alumno.
 - b.1) Cartola Registro Social de Hogares o instrumento oficial que le remplace.
- c) Para acreditar situación Educacional del alumno.
 - c.1) Certificado o Concentración de notas del último año cursado, con promedio de notas final. Para aquellos alumnos que egresar de 4º medio y postulan a Beca Ilustre Municipalidad de Quemchi Enseñanza Superior deben presentar concentración de notas de 1º a 4º medio. El documento debe ser en original o en su defecto, legalizado ante notario o Secretaria Municipal como Ministro de Fe. También se aceptarán aquellos emitidos por las páginas oficiales de cada institución, siempre y cuando tengan a lo menos firma o timbre digital o código de verificación.

- c.2) Certificado de Matrícula o alumno regular del año al que se encuentra postulando a la Beca, en original o en su defecto, legalizado ante notario o Secretaría Municipal como Ministro de Fe. También se aceptarán aquellos emitidos por las páginas oficiales de cada institución, siempre y cuando tengan a lo menos firma o timbre digital o código de verificación. Se excluyen otros tipos de documentos (constancias, boletas, etc.).
- h) Para acreditar la situación socioeconómica del grupo familiar deberá presentar según corresponda la siguiente documentación:
- d.1) Acreditación de ingresos del grupo familiar, presentación de las últimas tres últimas liquidaciones de sueldo en caso de ser empleados dependientes.
- d.2) En el caso de ser independientes, Boletas de Honorarios de los últimos tres meses (Correlativas) o Certificado de contador que respalde ingresos de los últimos tres meses o declaración de renta y/o certificado de cotizaciones previsionales.
- d.3) En caso de trabajar de manera independiente y no tener como acreditar ingresos presentar Formato Declaración Jurada, emitido en Registro Civil y Certificado de las Últimas 12 cotizaciones.
- d.4) En caso de ser pensionado o jubilado, presentar UNA de las tres últimas liquidaciones de pensión o comprobante emitido por banco del depósito de pensión/jubilación.
- d.5) En el caso de que algún integrante del grupo familiar presente la condición de cesantía, deberá acreditarse mediante finiquito correspondiente o subsidio de cesantía o certificado de cotizaciones AFP.
- d.6) En caso de cobrar pensión alimenticia, deberá presentar copia de la libreta de banco donde el padre/madre que deposita.
- d.7) Mayores de 18 años que no generan ingresos y se encuentran estudiando deberán presentar certificado de matrícula o alumno regular.
- d.8) Toda persona igual o mayor de 18 años de edad, que no se encuentre estudiando ni trabajando debe presentar certificado con últimas 12 cotizaciones.

Párrafo II

De Los Criterios de Evaluación

ART. 8º: Toda postulación presentada que cumpla con los requisitos básicos y con el total de la documentación requerida, será evaluada de acuerdo con los criterios de evaluación de estas bases.

- a) Los criterios de evaluación para Beca Ilustre Municipalidad de Quemchi Enseñanza Superior, son los siguientes:

Alumnos que Egresan de 4° año medio:

FACTOR	SUB FACTOR	INDICADOR	PUNTAJE DE EVALUACION
RENDIMIENTO ESTUDIOS 50%	Promedio de notas	El postulante posee un promedio superior o igual a 6,8	10
		El postulante posee un promedio igual o superior a 6,4 e inferior o igual a 6,7	7
		El postulante posee un promedio igual o superior a 6,0 e inferior o igual a 6,3	5
		El postulante posee un promedio igual o superior a 5,6 e inferior o igual a 5,9	3
SITUACION ECONOMICA 40%	Per cápita	Posee entre \$ 1 Y \$ 50.000 de ingreso per cápita familiar.	10
		Posee entre \$ 50.001 Y \$ 110.000 de ingreso per cápita familiar.	6
		Posee un ingreso per cápita superior a los \$ 110.001.-	3
BENEFICIO DE GRATUIDAD 10%	Gratuidad	El postulante NO fue beneficiado con la gratuidad	10
		El postulante fue beneficiado con la gratuidad	3

Alumnos que Cursan estudios Superiores en Universidades Tradicionales o Privadas:

FACTOR	SUB FACTOR	INDICADOR	PUNTAJE DE EVALUACION
RENDIMIENTO ESTUDIOS 50%	Promedio de notas	El postulante posee un promedio igual o superior a 6,6	10
		El postulante posee un promedio igual o superior a 6,2 e inferior o igual a 6,5	8
		El postulante posee un promedio igual o superior a 5,8 e inferior o igual a 6,1	6
		El postulante posee un promedio igual o superior a 5,4 e inferior o igual a 5,7	4
		El postulante posee un promedio igual superior a 5,0 e inferior o igual a 5,3	2
SITUACION ECONOMICA 40%	Per cápita	Posee entre \$1 Y \$ 50.000 de ingreso per cápita familiar.	10
		Posee entre \$ 50.001 Y \$ 110.000 de ingreso per cápita familiar.	6
		Posee un ingreso per cápita superior a los \$110.001.-	3
BENEFICIO DE GRATUIDAD 10%	Gratuidad	El postulante NO fue beneficiado con la gratuidad	10
		El postulante fue beneficiado con la gratuidad	3

Alumnos que Cursan estudios Superiores en Institutos profesional o Centros de Formación Técnica:

FACTOR	SUB FACTOR	INDICADOR	PUNTAJE DE EVALUACION
RENDIMIENTO ESTUDIOS 50%	Promedio de notas	El postulante posee un promedio igual o superior a 6,6	10
		El postulante posee un promedio igual o superior a 6,2 e inferior o igual a 6,5	7
		El postulante posee un promedio igual o superior a 5,8 e inferior o igual a 6,1	5
		El postulante posee un promedio igual superior a 5,3 e inferior o igual a 5,7	3
SITUACION ECONOMICA 40%	Per cápita	Posee entre \$ 1 Y \$ 50.000 de ingreso per cápita familiar.	10
		Posee entre \$ 50.001 Y \$ 110.000 de ingreso per cápita familiar.	6
		Posee un ingreso per cápita superior a los \$ 110.001.-	3
BENEFICIO DE GRATUIDAD 10%	Gratuidad	El postulante NO fue beneficiado con la gratuidad	10
		El postulante fue beneficiado con la gratuidad	3

b) Los criterios de evaluación para Beca Ilustre Municipalidad de Quemchi Enseñanza Media, son los siguientes:

Alumnos que Egresan de Enseñanza Básica:

FACTOR	SUB FACTOR	INDICADOR	PUNTAJE DE EVALUACION
RENDIMIENTO ESTUDIOS 60%	Promedio de notas	El postulante posee un promedio superior igual a 6,7	10
		El postulante posee un promedio igual superior a 6,4 e inferior o igual a 6,6	7
		El postulante posee un promedio igual superior a 6,1 e inferior o igual a 6,3	5
		El postulante posee un promedio igual superior a 5,8 e inferior o igual a 6,0	3
SITUACION ECONOMICA 40%	Per cápita	Posee entre \$ 1 Y \$ 50.000 de ingreso per cápita familiar.	10
		Posee entre \$ 50.001 Y \$ 110.000 de ingreso per cápita familiar.	6
		Posee un ingreso per cápita superior a los \$ 110.001.-	3

Alumnos que cursan Enseñanza Media:

FACTOR	SUB FACTOR	INDICADOR	PUNTAJE DE EVALUACION
RENDIMIENTO ESTUDIOS 60%	Promedio de notas	El postulante posee un promedio superior igual a 6,7	10
		El postulante posee un promedio igual superior a 6,3 e inferior o igual a 6,6	7
		El postulante posee un promedio igual superior a 5,9 e inferior o igual a 6,2	5
		El postulante posee un promedio igual superior a 5,5 e inferior o igual a 5,8	3
SITUACION ECONOMICA 40%	Per cápita	Posee entre \$ 1 Y \$ 50.000 de ingreso per cápita familiar.	10
		Posee entre \$ 50.001 Y \$ 110.000 de ingreso per cápita familiar.	6
		Posee un ingreso per cápita superior a los \$ 110.001.-	3

C) El puntaje final de cada postulante, será la suma de las ponderaciones de los criterios. En caso de empate en puntajes, se dirimirá según los siguientes criterios y orden: 1ero. Mayor Nota, 2do. Menor *per cápita*, 3er. Día y Hora de ingreso de la postulación a Oficina de Partes o envío por plataforma digital.

TITULO IV

De la comisión de selección y plazo de postulación

ART. 9º: La Comisión de Selección estará conformada por:

- Director/a de Desarrollo Comunitario, quien lo subrogante o quien sea designado vía decreto alcaldicio para el cumplimiento de esta labor de integrar la comisión.
- Asistentes/ Trabajadores Sociales del Municipio de Quemchi

ART. 10º: Los antecedentes deberán ser presentados por los interesados o sus padres o apoderados en la Oficina de Partes del municipio, en sobre cerrado con la leyenda en su exterior de la respectiva beca a la que postula, antes del 15 de abril de año en que va a tener efecto el citado beneficio.

ART. 11º La Comisión de Selección se constituirá el día 20 de abril de cada año y de ser el día inhábil el primer día siguiente hábil. Constituida la Comisión, esta tendrá un plazo de 15 días hábiles para emitir su informe final y dar a conocer la nómina de postulantes beneficiados con las respectivas Becas. El informe final y el respectivo listado serán remitidos al Alcalde por la Comisión para su conocimiento y tramites posteriores.

TITULO V

De los Montos y Cantidades de Becas

ART. 12º: La Beca Ilustre Municipalidad de Quemchi Enseñanza Media, consistirá en un monto de dinero anual, que se pagará en una cuota. La Beca Ilustre Municipalidad de Quemchi Enseñanza Superior, consistirá en un monto de dinero anual, que se pagará en dos cuotas semestrales. En este último caso para el pago de la segunda cuota, el becado deberá presentar certificado de alumno regular, antes del 30 de agosto.

ART. 13º: Los montos y cantidad de Becas para cada una de sus tipos serán definidos anualmente en el presupuesto municipal de acuerdo a la disponibilidad financiera del municipio.

TITULO VI

De la pérdida del beneficio

ART. 14º: La beca será caducada, de inmediato por medio de Decreto Alcaldicio, en caso de ocurrir cualquiera de los siguientes hechos:

- 1.- Cambio de residencia de la familia sostenedora del beneficio fuera de la comuna.
- 2.- Por fallecimiento del beneficiario.
- 3.- Por deserción de la carrera y/o pérdida de la calidad de alumno regular del beneficiario.
- 4.- Por comprobarse que el postulante entrego información socioeconómica que no pertenece a la realidad, para conseguir el beneficio.
- 5.- Por no mantener el promedio de notas exigido para la postulación.
- 6.- Por comprobarse que el postulante entrego datos o antecedentes falsos.
- 7.- Por no cumplir con la entrega de la documentación requerida dentro del plazo que fije la Dirección de Desarrollo Comunitario, ART.12.
- 8.- Por no rendir en los plazos estipulados en las presentes bases.
- 9.- Por renuncia voluntaria.

TITULO VII

De las rendiciones

ART. 15º Los recursos podrán ser ocupados y posteriormente rendidos de acuerdo a los siguientes conceptos:

- Comprobante de Pago de matrícula o arancel.
- Boletas o recibos de arriendo, con respaldo de Contrato de Arriendo legalizado ante notario.
- Compra de alimentos (proveniente de la ciudad en la cual se encuentra estudiando).
- Compra de artículos de aseo personal y compra de medicamentos, respaldado con certificado médico (en caso de que la receta sea retenida, se aceptara fotocopia simple de esta).
- Pago de Consultas y Exámenes médicos del alumno.
- Vestuario y zapatería.
- Movilización desde el domicilio familiar a lugar de estudios y viceversa, o dentro de la misma ciudad en la que estudia.
- Artículos y equipos de computación.
- Fotocopias y anillado (proveniente de la ciudad en la cual se encuentra estudiando).
- Otros artículos acorde a la carrera que cursan.

No se podrá rendir:

- Vales
- Documentos enmendados
- Bebidas Alcohólicas

Toda documentación para acreditar rendición, debe ser con fecha posterior a la entrega de recursos y deberán rendirse al Departamento de Finanzas de la I.M de Quemchi.

Enseñanza Media: Antes del 15 de diciembre.

Enseñanza Superior: La primera cuota antes del 30 de agosto y la segunda cuota antes del 15 de diciembre.

ART. 16° Toda Modificación temporal en esta ordenanza, en lo que respecta a materias tales como fecha y cantidad de cuotas, podrá ser modificada a través de Decreto Alcaldicio previo oficio emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario que fundamente las razones extraordinarias que lo ameritan.

Título VIII

Beca de Enseñanza Media y Enseñanza Superior para Hijos e Hijas De Pescadores Artesanales

ART. 17° Establézcase la Beca Enseñanza Media y Enseñanza Superior para Hijos e Hijas de Pescadores Artesanales, cuyas bases de postulación deberán ser presentadas en el mes de marzo de cada año ante el Concejo Municipal para su aprobación. Este beneficio es incompatible con las becas de estudios de enseñanza media y superior destinadas para la generalidad de la comunidad.



ROCIO ROJAS OYARZUN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
I MUNICIPALIDAD DE QUEMCHI

Anótese, publíquese y archívese.



LUIS MACIAS DEMARCHI
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE QUEMCHI

BPG/rwt.-

DISTRIBUCION:

- Oficina Partes
- Control
- DIDECO